



MUNICIPIO DE URAAO
Nit: 890.907.515
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha del Documento: 20/04/2026

NUMERO: 00370

Documento de Identidad	890.907.515
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE URAAO

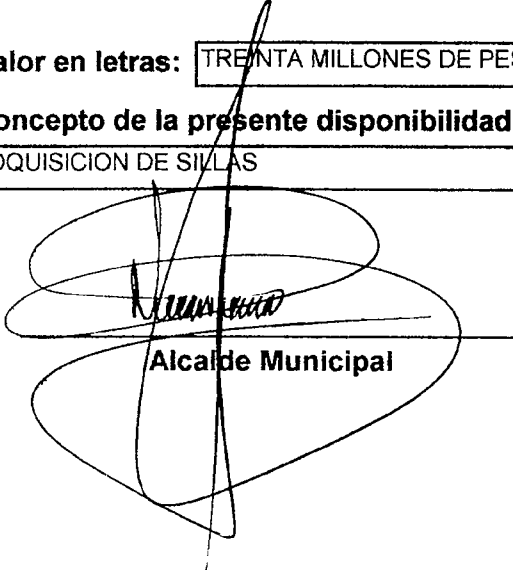
En el presupuesto de rentas y gastos municipales para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE URAAO, existe disponibilidad presupuestal para respaldar la adquisición de servicios, compras, licitaciones, contratación y otros gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro	Rubro	Valor Rubro	
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	30.000.000,00	
	Clasificador	Valor Clasificador	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	30.000.000,00
	Clasificador	Valor Clasificador	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	30.000.000,00
	Clasificador	Valor Clasificador	
CCPET83 - ATRIBUTO DE EJECUCIÓN CON / SIN	C	Con Situación de Fondos	30.000.000,00
	Clasificador	Valor Clasificador	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	30.000.000,00

Valor en letras: TREINTA MILLONES DE PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

ADQUISICION DE SIILLAS


Alcalde Municipal


Secretario de Hacienda Municipal

INVERSIONES COLUSA S.A.S
NIT: 901037847-1

Medellín, 06 de mayo de 2026

COTIZACION DE SILLAS ERGONOMICAS

SEÑORES
MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA
E.S.M

ASUNTO: COTIZACION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA EL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° **MC-MU-037-2026**

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
------	----------	------------------------	----------	--------------------	-----	--------------------------------

INVERSIONES COLUSA S.A.S**NIT: 901037847-1**

1	SILLA Espalda: -Material: tela tipo paño -Marco en polipropileno negro -Dimensiones: 45 cm de ancho x 52 cm de alto -Apoyo lumbar ajustable en altura Asiento: -Material: Tela micro perforada tipo malla -Componentes: parte interna en madera (Triplex 12mm) -Espuma: Poliuretano -Espesor: 50 mm Dimensiones: 48 cm de ancho x 50 cm de profundidad Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante Brazos: ajustables en polipropileno color negro Mecanismos MB: Movimiento basculante en espalda. Cilindro neumático: -Ajuste de altura del asiento con elevación de gas Material: Acero Color: Negro Estrella de 5 aspas: Diámetro: 600mm Material: Cromada Calidad: BIFMA Rodachinas doble carrete Material: Goma Calidad: BIFMA Color: Negro Diámetro: 50mm Resistencia peso 120 kg Garantía mínima de 1 año	UNIDAD	5	\$ 441.151	\$ 83.819	\$ 2.624.850



CAMILO ALZATE CALDERON
Representante legal
C.C 1007309746 de San Carlos



Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Dependencia Responsable: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Fecha de Elaboración: 09/05/2026
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: CSU-MU-201 -2026	Fecha Firma Contrato: 04/05/2026	Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS
OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS DESTINADAS A LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URAO, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, BIENESTAR LABORAL Y DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.		
Contratista: INVERSIONES COLUSA S.A.S NIT: 901.037.847-1		Plazo de Ejecución: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del acta de inicio.
Valor Inicial del contrato: VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$26.773.470)		Fecha de Inicio: 07-05-2026
		Fecha de terminación: 21-05-2026
II. RELACIÓN DE LA(S) PRESENTE(S) MODIFICACION(ES) (Marcar con X la que corresponda)		

MODIFICACIÓN No. 01					
Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo*	Reducción(es) del Plazo
X		N/A		N/A	N/A
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Aclaración		Reinicio		Modificatorio	
N/A		N/A		X	

Centro Administrativo Cacique Toné

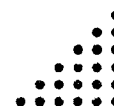
NIT: 890.907.515-4

Dirección: Calle 34 # 27 - 10 Código postal: 056830

Teléfono: (604) 850 2300

E mail: alcaldia@urrao-antioquia.gov.co

www.urrao-antioquia.gov.co





III. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N/A

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA(S) MODIFICACION(ES):

JUSTIFICACIÓN

Que entre el MUNICIPIO DE URRAO y la sociedad **INVERSIONES COLUSA S.A.S**, identificada con NIT No. 901.037.847-1, se suscribió el Contrato de suministros No. **CSU-MU-201 -2026**, cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS DESTINADAS A LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URRAO, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, BIENESTAR LABORAL Y DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES**, por valor inicial de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$26.773.470)**, con un plazo de ejecución de (15) días hábiles, contados a partir del acta de inicio.

Que el contrato inició su ejecución el día **07 de mayo de 2026**, encontrándose actualmente vigente tanto en tiempo como en recursos, circunstancia que permite jurídicamente adelantar la presente modificación contractual dentro del término de ejecución inicialmente pactado.

Que la presente modificación contractual tiene como finalidad adicionar recursos al contrato con el propósito de adquirir cinco (5) sillas ergonómicas adicionales requeridas para fortalecer las condiciones de trabajo del personal que actualmente desarrolla actividades administrativas y operativas en las instalaciones de la administración municipal y demás dependencias vinculadas al funcionamiento institucional.

Durante la ejecución contractual y conforme a la revisión adelantada por la supervisión del contrato, se evidenció que el número de sillas inicialmente contratadas resulta insuficiente frente a las necesidades reales del personal que desempeña funciones permanentes dentro de la Administración Municipal, especialmente en espacios donde se desarrollan actividades continuas de atención administrativa, gestión documental, atención al público y labores operativas de apoyo institucional. En este sentido, la entidad identificó la necesidad de dotar puestos de trabajo adicionales con mobiliario ergonómico adecuado, con el fin de garantizar condiciones óptimas para el ejercicio de las funciones asignadas a los servidores públicos y personal de apoyo.





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

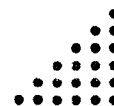
Así mismo, la Administración Municipal, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, debe propender por la implementación de acciones orientadas a prevenir riesgos ergonómicos asociados a posturas prolongadas, fatiga muscular, lesiones osteomusculares y demás afectaciones derivadas de condiciones inadecuadas de mobiliario en los espacios laborales. Por lo anterior, la adquisición de estas sillas adicionales se constituye en una medida preventiva y de mejoramiento de las condiciones laborales, contribuyendo al bienestar físico del personal y al fortalecimiento de ambientes de trabajo seguros y adecuados.

De igual manera, la presente adición permite avanzar en el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente aquellos relacionados con la identificación, intervención y control de factores de riesgo ergonómico dentro de las áreas administrativas de la entidad, promoviendo condiciones de trabajo dignas, funcionales y acordes con las necesidades institucionales.

Debe señalarse además que la presente modificación no altera la naturaleza, objeto ni finalidad del contrato inicialmente suscrito, toda vez que la adición corresponde exclusivamente al incremento en las cantidades requeridas de los bienes contratados, manteniéndose las mismas especificaciones técnicas, condiciones de calidad y características ofertadas por el contratista dentro del proceso contractual adelantado por la entidad.

En consecuencia, la supervisión considera técnica, administrativa y financieramente viable realizar la adición presupuestal requerida, toda vez que persiste la necesidad institucional que dio origen al proceso contractual y se hace indispensable garantizar la adecuada dotación del personal que presta sus servicios en la Administración Municipal.

ÍTE M	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SILLA ERGONÓMICA Espalda:- Material: tela tipo paño- Marco en polipropileno negro- Dimensiones: 45 cm de ancho x 52 cm de alto- Apoyo lumbar ajustable	UNIDAD	5	\$ 441.151	\$ 83.819	\$ 2.624.850





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

en alturaAsiento:- Material: tela micro perforada tipo malla- Componentes: parte interna en madera (Triplex 12 mm)- Espuma: poliuretano- Espesor: 50 mm- Dimensiones: 48 cm de ancho x 50 cm de profundidadCabecero:- En tela micro perforada tipo malla- Ajustable en altura y basculanteBrazos:- Ajustables en polipropileno color negroMecanismo MB:- Movimiento basculante en espaldaCilindro neumático:- Ajuste de altura del asiento con elevación de gas- Material: acero- Color: negroEstrella de 5 aspas:- Diámetro: 600 mm- Material: cromada- Calidad: BIFMARodachinas doble carrete:- Material: goma- Calidad: BIFMA- Color: negro- Diámetro: 50 mmCapacidad: resistencia hasta 120 kg Garantía mínima: 1 año					
---	--	--	--	--	--

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Centro Administrativo Cacique Toné

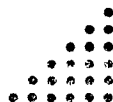
NIT: 890.907.515-4

Dirección: Calle 34 # 27 - 10 Código postal: 056830

Teléfono: (604) 850 2300

E mail: alcaldia@urrao-antioquia.gov.co

www.urrao-antioquia.gov.co





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

La presente adición se encuentra respaldada con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 370 expedida el 20 de abril de 2026

00370			
RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR
2.1.2.01.01.004	Muebles del tipo utilizado	\$30.000.000	\$2.624.850
.01.01.02	en la oficina		

Por lo anterior, existe disponibilidad presupuestal suficiente para amparar la presente adición contractual, conforme a la normatividad vigente y a las necesidades identificadas por la Administración Municipal de Urrao.

Que la presente modificación contractual no obedece a hechos imputables a negligencia del contratista, sino a una necesidad sobreviniente de la Entidad orientada a ampliar el alcance inicialmente previsto, con el fin de satisfacer de mejor manera la necesidad pública identificada y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

Que la presente modificación contractual se encuentra ajustada a los principios de la contratación estatal, especialmente los de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, transparencia y selección objetiva, toda vez que permite adoptar medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, optimizar los recursos públicos invertidos y asegurar resultados efectivos en beneficio de la alcaldía del Municipio de Urrao.

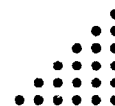
Que, en mérito de lo expuesto, resulta técnica, financiera, jurídica y administrativamente procedente suscribir el presente Otrosí Modificatorio No. 01, mediante el cual se adiciona el valor del contrato en la suma antes indicada, manteniéndose incólumes las demás estipulaciones contractuales no modificadas.

Que dado lo anterior y en atención con las necesidades que se dieron a conocer en el estudio de conveniencia del contrato inicial, se hace necesario el Otrosí modificatorio del mismo para cumplir con los fines planteados en el objeto contractual.

MODIFICACIONES

ADICION No.1 AL CSU-MU-201 -2026

Valor inicial: VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$26.773.470)





Valor adición: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.624.850)

Valor Total Incluida la Adición: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS. M/L (\$29.398.320)

MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DEL CONTRATO

Modificar las cantidades inicialmente previstas dentro de las especificaciones técnicas del contrato, adicionando cinco (5) sillas ergonómicas, las cuales deberán cumplir con las mismas características técnicas, condiciones de calidad y especificaciones ofertadas por el contratista y aceptadas por la entidad dentro del proceso contractual.

Para todos los efectos contractuales, las cantidades quedarán así:

ÍTE M	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D INICIAL	CANTIDA D ADICIONA L	CANTIDA D FINAL
1	SILLA ERGONÓMICA Espalda:- Material: tela tipo paño- Marco en polipropileno negro- Dimensiones: 45 cm de ancho x 52 cm de alto- Apoyo lumbar ajustable en altura Asiento:- Material: tela micro perforada tipo malla- Componentes: parte interna en madera (Triplex 12 mm)- Espuma: poliuretano- Espesor: 50 mm- Dimensiones: 48 cm de ancho x 50 cm de profundidad Cabecero:- En tela micro perforada tipo malla- Ajustable en altura y basculante Brazos:- Ajustables en polipropileno color negro Mecanismo MB:- Movimiento basculante en espalda Cilindro neumático:- Ajuste de altura del asiento con elevación de gas- Material: acero- Color: negro Estrella de 5 aspas:- Diámetro: 600 mm- Material: cromada- Calidad: BIFMAR Rodachinas doble carrete:-	UNIDAD	51	5,00	56





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

Material: goma- Calidad: BIFMA- Color: negro- Diámetro: 50 mmCapacidad: resistencia hasta 120 kgGarantía mínima: 1 año				
---	--	--	--	--

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente Otrosí Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la ampliación de las garantías contractuales, en caso de que haya lugar.

En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato CSU-MU-201-2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente Otrosí Modificatorio continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.

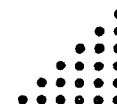
Que la presente modificación contractual se realiza en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que facultan a las entidades estatales para modificar los contratos durante su ejecución cuando subsista la necesidad pública que dio origen al proceso contractual

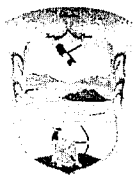
El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

GILDARDO DE JESÚS PÉREZ MORENO

Secretario General y de Gobierno
Supervisor(a) del Contrato

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Proyectó	Jhon Bermudez	Contratista Sec. Gobierno		09/05/2026
Revisó y Aprobó	Gildardo De Jesus Pérez	Secretario de Gobierno		09/05/2026





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

**OTROSÍ MODIFICATORIO DE ADICIÓN N°1
AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. CSU-MU-201 -2026, CELEBRADO ENTRE EL
MUNICIPIO DE URRAO Y INVERSIONES COLUSA S.A.S**

CONTRATO N°	N° CSU-MU-201 -2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE URRAO – NIT: 890907515
CONTRATISTA	INVERSIONES COLUSA S.A.S NIT: 901.037.847-1
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS DESTINADAS A LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URRAO, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, BIENESTAR LABORAL Y DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
PLAZO INICIAL	EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE SE DERIVAN DE ÉL, SERÁ POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$26.773.470)
VALOR ADICIÓN N° 01	DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.624.850)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS. M/L (\$29.398.320)
SUPERVISOR	GILDARDO DE JESÚS PÉREZ MORENO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.488.129 de Urrao, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO** en su condición de Alcalde Municipal por medio del Acta de Posesión del Juzgado Promiscuo de Familia Municipal de Urrao del 27 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO**, identificado con NIT Número 890.907.515-4 de una parte y de la otra, **INVERSIONES COLUSA S.A.S**, identificada con NIT 901.037.847-1, representada legalmente por el señor **CAMILO ALZATE CALDERON**, con C.C. No. 1.007.309.746, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí modificatorio por adición, previas las siguientes;





CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE URRAO y la sociedad **INVERSIONES COLUSA S.A.S**, identificada con NIT No. 901.037.847-1, se suscribió el Contrato de suministros No. **CSU-MU-201 -2026**, cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS DESTINADAS A LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URRAO, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, BIENESTAR LABORAL Y DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES**, por valor inicial de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$26.773.470)**, con un plazo de ejecución de (15) días hábiles, contados a partir del acta de inicio.

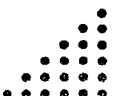
Que el contrato inició su ejecución el día **07 de mayo de 2026**, encontrándose actualmente vigente tanto en tiempo como en recursos, circunstancia que permite jurídicamente adelantar la presente modificación contractual dentro del término de ejecución inicialmente pactado.

Que la presente modificación contractual tiene como finalidad adicionar recursos al contrato con el propósito de adquirir cinco (5) sillas ergonómicas adicionales requeridas para fortalecer las condiciones de trabajo del personal que actualmente desarrolla actividades administrativas y operativas en las instalaciones de la administración municipal y demás dependencias vinculadas al funcionamiento institucional.

Durante la ejecución contractual y conforme a la revisión adelantada por la supervisión del contrato, se evidenció que el número de sillas inicialmente contratadas resulta insuficiente frente a las necesidades reales del personal que desempeña funciones permanentes dentro de la Administración Municipal, especialmente en espacios donde se desarrollan actividades continuas de atención administrativa, gestión documental, atención al público y labores operativas de apoyo institucional. En este sentido, la entidad identificó la necesidad de dotar puestos de trabajo adicionales con mobiliario ergonómico adecuado, con el fin de garantizar condiciones óptimas para el ejercicio de las funciones asignadas a los servidores públicos y personal de apoyo.

Así mismo, la Administración Municipal, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, debe propender por la implementación de acciones orientadas a prevenir riesgos ergonómicos asociados a posturas prolongadas, fatiga muscular, lesiones osteomusculares y demás afectaciones derivadas de condiciones inadecuadas de mobiliario en los espacios laborales. Por lo anterior, la adquisición de estas sillas adicionales se constituye en una medida preventiva y de mejoramiento de las condiciones laborales, contribuyendo al bienestar físico del personal y al fortalecimiento de ambientes de trabajo seguros y adecuados.

De igual manera, la presente adición permite avanzar en el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

aquellos relacionados con la identificación, intervención y control de factores de riesgo ergonómico dentro de las áreas administrativas de la entidad, promoviendo condiciones de trabajo dignas, funcionales y acordes con las necesidades institucionales.

Debe señalarse además que la presente modificación no altera la naturaleza, objeto ni finalidad del contrato inicialmente suscrito, toda vez que la adición corresponde exclusivamente al incremento en las cantidades requeridas de los bienes contratados, manteniéndose las mismas especificaciones técnicas, condiciones de calidad y características ofertadas por el contratista dentro del proceso contractual adelantado por la entidad.

En consecuencia, la supervisión considera técnica, administrativa y financieramente viable realizar la adición presupuestal requerida, toda vez que persiste la necesidad institucional que dio origen al proceso contractual y se hace indispensable garantizar la adecuada dotación del personal que presta sus servicios en la Administración Municipal.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SILLA ERGONÓMICA Espalda:- Material: tela tipo paño- Marco en polipropileno negro- Dimensiones: 45 cm de ancho x 52 cm de alto- Apoyo lumbar ajustable en altura Asiento:- Material: tela micro perforada tipo malla- Componentes: parte interna en madera (Triplex 12 mm)- Espuma: poliuretano- Espesor: 50 mm- Dimensiones: 48 cm de ancho x 50 cm de profundidad Cabecero:- En tela micro perforada tipo malla- Ajustable en altura y basculante Brazos:- Ajustables en	UNIDAD	5	\$ 441.151	\$ 83.819	\$ 2.624.850





polipropileno color negro Mecanismo MB:- Movimiento basculante en espalda Cilindro neumático:- Ajuste de altura del asiento con elevación de gas- Material: acero- Color: negro Estrella de 5 aspas:- Diámetro: 600 mm- Material: cromada- Calidad: BIFMA Rodachinas doble carrete:- Material: goma- Calidad: BIFMA- Color: negro- Diámetro: 50 mm Capacidad: resistencia hasta 120 kg Garantía mínima: 1 año					
--	--	--	--	--	--

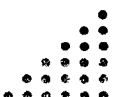
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente adición se encuentra respaldada con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 370 expedida el 20 de abril de 2026

00370			
RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$30.000.000	\$2.624.850

Por lo anterior, existe disponibilidad presupuestal suficiente para amparar la presente adición contractual, conforme a la normatividad vigente y a las necesidades identificadas por la Administración Municipal de Urrao.

Que la presente modificación contractual no obedece a hechos imputables a negligencia del contratista, sino a una necesidad sobreviniente de la Entidad orientada a ampliar el alcance inicialmente previsto, con el fin de satisfacer de mejor manera la necesidad pública identificada y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

Que la presente modificación contractual se encuentra ajustada a los principios de la contratación estatal, especialmente los de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, transparencia y selección objetiva, toda vez que permite adoptar medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, optimizar los recursos públicos invertidos y asegurar resultados efectivos en beneficio de la alcaldía del Municipio de Urrao.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta técnica, financiera, jurídica y administrativamente procedente suscribir el presente Otrosí Modificatorio No. 01, mediante el cual se adiciona el valor del contrato en la suma antes indicada, manteniéndose incólumes las demás estipulaciones contractuales no modificadas

Que dado lo anterior y en atención con las necesidades que se dieron a conocer en el estudio de conveniencia del contrato inicial, se hace necesario el Otrosí modificatorio del mismo para cumplir con los fines planteados en el objeto contractual.

Que la presente modificación contractual se realiza en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que facultan a las entidades estatales para modificar los contratos durante su ejecución cuando subsista la necesidad pública que dio origen al proceso contractual

Que las partes, con fundamento en **EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD CONTRACTUAL** y las anteriores consideraciones ajustadas a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concernientes con la Contratación Estatal, acuerdan celebrar el presente otrosí por adición previa las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA – ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el contrato de suministros N° **CSU-MU-201-2026**, por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.624.850), amparados en la disponibilidad presupuestal Nro. 00370 del 20 de abril de 2026. En ese sentido el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS. M/L (\$29.398.320)

SEGUNDA – MODIFÍQUESE: Modificar la **Cláusula 5** – Valor del contrato de suministros N° **CSU-MU-201-2026**, en lo relacionado con el valor del contrato, el cual para todos los efectos legales quedará así:

Cláusula 5 - Valor del contrato: El valor total del contrato, incluida la presente adición, corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS. M/L (\$29.398.320) valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y demás gastos a que haya lugar.





TERCERA: MODIFICACIÓN – GARANTÍAS el contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías inicialmente constituidas en el contrato de suministros N° **CSU-MU-201-2026**, en conformidad al presente Otro si Modificatorio.

CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la ampliación de las garantías contractuales, cuando haya lugar

QUINTA– INTEGRALIDAD: Salvo la modificación aquí pactada, continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato de suministros N° **CSU-MU-201-2026**, y sus modificaciones, conservando todo su vigor y efecto.

SEXTA- PUBLICACIÓN: El presente OTROSI MODIFICATORIO, una vez perfeccionado, deberá publicarse por parte de la Alcaldía Municipal de Urrao - Antioquia, de conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

SEPTIMA- "FIRMA ELECTRÓNICA. EL SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación". El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los "como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas" los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos."

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Urrao, a los 09 días del mes de mayo de 2026.

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Proyecto	Jhon Bermudez	Contratista – Sec. Gobierno		09/05/2026
Revisó	Daniel Aguirre	Asesor Jurídico		09/05/2026
Revisó y Aprobó	Gildardo De Jesus Perez	Secretario de Gobierno		09/05/2026



**MUNICIPIO DE URAO**

Nit: 890.907.515

SECRETARIA DE HACIENDA**CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL**

Número: 00499

Fecha: 09/05/2026

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00370	20/04/2026

El (la) Tecnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2026, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

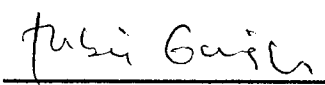
Documento de Identidad	901.037.847
Nombre del Beneficiario	INVERSIONES COLUSA SAS

7E391788580D05EF13F285C8B4CC20B3

Rubro	Rubro	Valor Rubro	
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	2.624.850,00	
	Clasificador	Valor Clasificador	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.624.850,00
	Clasificador	Valor Clasificador	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.624.850,00
	Clasificador	Valor Clasificador	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.624.850,00
	Clasificador	Valor Clasificador	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	2.624.850,00

Valor en letras: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS**Concepto del presente compromiso presupuestal:**

OTROSI MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO CSU-MU-201-2026 EL CUAL TIENE POR OBJETO ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS DESTINADAS A LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE URAO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, COMO BIENESTAR LABORAL Y DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.


Alcalde Municipal
Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_urrac_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: SANDRA MILENA MORENO VARELA, el día: sábado, 9 de mayo de 2026 siendo las: 10:55:03